

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 10-nov.-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 191
Proceso: Ejecutivo
Demandante: John David Toto Ortiz
Demandado: Daniel Ramírez Medina, Rosa Andrea Moreno Paz
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00420-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta del **Banco Davivienda** donde informa que registró la medida de embargo: **Bancolombia** informa que la medida ha sido registrada, la cuenta esta bajo el límite de inembargabilidad; y, el **Banco AV. Villas** también informa que registró la medida. En virtud de lo anterior se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento del demandante la información suministrada por las citadas entidades bancarias.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2583b66a3894d5f3ed4c307f373e1bf35ead4ef02d2afe158ab76d2ceda881f**
Documento generado en 16/11/2023 03:24:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>